Boletín Oficial

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril de Mil Novecientos Ochenta y Dos DGC Num. 002 0324 características 316182816

BI-SEMANARIO

OFICINAS PALACIO DE GOBIERNO

Las leyes y disposiciones de carácter oficial son obligatorias con el solo hecho de publicarse en este Periodico. Los avisos de interés particular solo se publicarán previo acuerdo con el Oficial Mayor de Gobierno y pago del precio respectivo.

TOMO CXXX | HERMOSILLO, SONORA LUNES 19 DE JULIO DE 1982 | NUM. 6

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Manuel Luzanía Duarte. 2

EDICTO en Juicio Intestamentarioa Bienes de José Roseli Campos. 2

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Victor Quiroz Le Brun. 2

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Conrado Robles Toyos y María Ana Toyos Viuda de Toyos. 2

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Genaro Armenta Luzanía. 3

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovido por Francisco Humberto Bojórquez Salazar. 3

INFORMACION Testimonial promovida por Bernardo Flores Fimbres. 3

INFORMACION Testimonial promovió Fernando Flores Gurrola. 3

INFORMACION Testimonial promovio Abelardo Flores Fimbres. 4

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovido por María Soledad Segundo Velarde. 4

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovido por Francisco Soto Ramirez. 4

INFORMACION Testimonial promovió Eudeliza Gómez de Montoya. 5

EDICTO en Juicio de Amparo promovido por Empresa Arrendadaros de Equipos Industrializados, S.A. contra el C. Juez Quinto del Ramo Civil de Guadalajara, Jalisco y Otras Autoridades. 5

EDICTO en Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario promovido por Guadalupe Ortega Valenzuela contra Cristobal Alonso López. 5

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Jorge Lamadrid Peraza contra Benigna Acedo Viuda de Vazquez y Lucio Vazquez Acedo. 6

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Carlos Freaner Figueroa contra Ing. Hector Roselló Moneada. 6

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Miguel Angel Tapia Grijalva contra Irineo Aispuro Ramos. 6

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Lorenzo Jerez Buruuel contra Antonio Vazquez Quiroga. 7

EDICTO en Juicio Ordinario Civil promovió José Consuelo Moreno Soto y Otros contra Boris Rosenfeld. 7

EDICTO en Juicio Ordinario Civil promovió Jose Consuelo Moreno Soto y Otroe contra Rebeca Rosenfeld. 7

EDICTO en Juicio Divorcio Necesario promovio Rosa Maria del Pilar Osuna Santini contra Rosario Contreras Villa. 8

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Francisco A. Maldonajdo contra Guillermo Hagelsieb Soto y Otra. 8

EDICTO en Juicio Ordinario Civil promovió Margarito Pineda Gamboa contra Maria Cabanillas de Ayala y Otra. 8

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Arnulfo Salas Castro contra Luis Alvarez Valenzuela. 9

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Jorge A. Caballeros Romero contra Richard Robertson. 9

EDICTO en Juicio Mercantil promvió Bancomer, S.A., contra Luis Robles Molina. 9

EDICTO en Juicio Testamentario a Bienes de Rmaon Sais Humar. 10

PASA A LA PAGINA 28

Publicación electrónica sin validez oficial

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SR. MANUEL LUZANIA DUARTE.-

Por auto abril veintiuno de mil novecientos ochenta y dos, tuvose radicado juicio referencia, señalándose DIEZ HORAS SEIS DE AGOSTO AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado Junta de Herederos convóquese quienes créanse derecho Herencia.- Exp. No. 2567-81.-

Mayo 6 de 1982.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C. FCO. JAVIER GAONA LACARRA.

1299--3--6

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.

EDICTO

Radicóse Expediente Número 508-81, Juicio INTESTAMENTARIO a Bienes de JOSE ROSELL CAMPOS, fundamento Artículo 771 Código Procesal Civil, convóquese considerense derecho a Herencia; fin de presentarse a deducir derechos correspondientes.-

Junta de Herederos respectiva tendrá lugar en este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DIA TRES DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.

Puerto Peñasco, Son. a 20 de Junio de 1982.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
C. JESUS H. AGUIRRE VALENZUELA.

1300--3--6

JUZGADO TERCERO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Se radicó Juicio INTESTAMENTARIO. Exp. 1515-82, denunciado por ALICIA ROBINSON VDA. DE QUIROS a Bienes de VICJTOR QUIROS LE BRUN; cítese presuntos Herederos y Acreedores Junta celebrarse ONCE HORAS DIECIOCHO DE AGOSTO AÑO EN CURSO.

SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS

IRMA A. MILLAN FELIX.

1301--3--6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA.

EDICTO

---Radicóse este Juzgado Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a Bienes de CONRADO ROBLES TOYOS Y MARIA ANA TOYOS VIUDA DE TOYOS, bajo Número de Expediente 05-82, promovido por JESUS ROBLES TOYOS, JOSE ADAN ROBLES TOYOS Y OTROS, Junta de Herederos celebrarse en este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, se convoca presuntos Herederos y Acreedores, se presenten a deducir derechos.

Ures, Sonora, a 15 de Junio de 1982.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. ELVIA DINORHA IRIZAR LIZARRAGA.

1302--3--6

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

E D I C T O

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GENARO ARMENTA LUZANIA

Convócase quienes considerense derechos Herencia y Acreedores presentense a deducirlo. Junta de Herederos y Nombramiento de Albacea celebrarse este Juzgado día CINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, a las DOCE HORAS.- Exp. No. 182-82

Cananea, Sonora, a 8 de Junio de 1982.

SECRETARIA DEL RAMO CIVIL

C. LUCIA GARCIA DIAZ.

1303--3--6

JUZGADO TERCERO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

Expediente 1151-82 FRANCISCO HUMBERTO BOJORQUEZ SALAZAR, promovido DECLARATIVO DE PROPIEDAD, objeto declarar prescrito a su favor siguiente Bien:

Predio: "La Escuadra" ubicado al Noroeste de Hermosillo, Sonora, Area "Cerro Colorado", Superficie 138-00-00 Hectáreas, medidas y colindancias:

NORTE 301.50 Metros Predio poseido el Señor Enrique Esqueda.

SUR 1,341.5 Metros con Callejon de Servicio 800.5 Mts. y con predio Sr. Adrian López.

ESTE 302.18 Mts. Señor Jesús Burruel en 934 Mts. Compañía Piedra y Agregados para construcción del Colorado, S.A. Representado Fausto L. Valencia (Con predio de 2,000.00 Mts. Terreno Agostadero Sr. Fernando Velez V. do Vlelez V.

OESTE 1,990.00 Mts. Terreno poseido Herederos señores Fca. Rodríguez Vda. de Encinas (Herederos Ignacio Encinas Rodríguez Y-o.

Recepción Información Testimonial señalandose DIEZ HORAS, DOCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO. Hacerse conocimiento Interesados consideranse con derecho deducirlo.

SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDO

C. JESUS G. BAYLISS BERNAL.

1304--3--6--9

JUZGADO PRIMERO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA.

E D I C T O

--- BERNARDO FLORES FIMBRES presentose este Juzgado ofreciendo INFORMACION TESTIMONIAL Exp. 1401-82 objeto justificar posesión para adquirir propiedad predio rústico denominado "Lomas y Bajíos del Apache" ubicado Mpio. Cajeme, Superficie 1374-53-32 Has. Agostadero colindando Norte Predios "Mesa de Divisadero" de Fernando Flores Gurrola y "Lomas y Bajios de Cerro Tordio" de Abelardo Flores Fimbres, al Sur "Ejido Cumuripa", al Este con Terreno Nacional y al Oeste con Porción de la Cabida Legal de San José de Milpillas en posesión de Rosalía Flores. Información ordenose recibir dia 16 AGOSTO PROXIMO 10 HORAS. Cítense interesados creanse derecho oponerse información.

SECRETARIO PRIMERO.

P. de LIC. JUAN ANASTACIO GONZALEZ.

1305--3--6--9

JUZGADO PRIMERO CIVIL.
CD. OBREGON, SONORA.

E D I C T O

---FERNANDO FLORES GURROLA presentóse este Juzgado ofrecinedo INFORMACION TESTIMONIAL Exp. 1403-82 objeto justificar posesión para adquirir propiedad predio rústico denominado Mesa del Divisadero ubicado Mpio. Cajeme. superficie 1270-53-32 Has. Agostadero colindando Norte con predios "Ve

Publicación electrónica sin valides oficial

ranito" German Luders, Sur con predios "Lomas y Bajíos Luders, Sur con predios "Lomas y Bajios del Cerro Tordio" Abelardo Flores Fimbres, y "Lomas y Bajios del Aparache", de Bernardo Flores Fimbres, Este con predio "El El Sombrerote de Benigna Vda. Soto, Oeste con mismo German Luders. Información ordenose recibir DIA 10 AGOSTO PROXIMO 10 HORAS. Cítense Interesados créanse derecho oponerse Información.

SECRETARIO PRIMERO

P. de LIC. JUAN ANASTASIO GONZALEZ.

1306--3--6--9

JUZGADO PRIMERO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO

--- ABELARDO FLORES FIMBRES presentose este Juzgado ofreciendo Información Testimonial Exp. 1402-82 objeto justificar Posesión para adquirir propiedad predio rústico denominado "Lomas y Bajíos del Cerro Tordío" ubicado Mpio. Cajeme, Superficie 1610-41-16 Has. Agostadero colindando: Norte Predio "Mesa del Divisadero" de Fernando Flores Gurrola y "El Sombrerete" de Benigna Vda. de Soto, al Sur Predio "Lomas y Bajíos del Apache" de Bernanrdo Flores Fimbres, al Este Predio "Cerro Tordío" de Margarita Guerra de Amaro, al Oeste Predio "Lomas y Bajios del Apache" de Bernardo Flores Fimbres información ordenose recibir el DIA 10 DE AGOSTO PROXIMO 11 HORAS CITENSE INTERESADOS CREANSE DERECHO OPONERSE INFORMACION.

SECRETARIO SEGUNDO

CARMEN A. DIAZ GALLARDO.

1307--3--6--9

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
DE HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Expediente No. 964-82, se radicó juicio DECLARATIVO DE PROPIEDAD, promovido por la C. MARIA SOLEDAD SEGUNDO VELARDE, a fin de acreditar que por virtud de la prescripción adquisitiva, se ha convertido en propietaria del Inmueble y sus construcciones ubicado en Calle Coahuila Oriente de ésta ciudad, con Superficie de Al NORTE: en 9.95 Mts., con Roque Botello Pacheco; al SUR: 6.70 Mts. con la Calle Coahuila; al ESTE: en 12.25 Mts., con Dolores Vda. de Montijo; y al OESTE: 12.25 Mts. con Elvira Vda. de Romero. Recíbase información Testimonial a DIA DOCE DE AGOSTO A LAS ONCE HORAS, DEL PRESENTE AÑO.

Junio Primero de 1982.
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.
C. LIC IROMELIA RUIZ CAZAREZ.
1308--3--6--9

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO. SONORA.
EDICTO
SRA. LORENIA GONZALEZ MARTINEZ.

Por auto junio veinticuatro de mil novecientos ochenta y dos, radicado Juicio Declarativo de Propiedad, promovido FRANCISCO SOTO RAMIREZ, Exp. 1356-82, protestando ignorar domicilio se emplace por medio Edictos para dentro término cuarenta días partir última publicación conteste demanda quedando copias traslado su disposición esta Secretaría, previniéndole designe esta ciudad donde oir notificaciones.

Junio 28 de 1982.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

C. NORBERTO FLORES ROMERO.

1309--3--6--9

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

E D I C T O

ENDELIZA GOMEZ DE MONTOYA, presentóse este Juzgado ofreciendo Información Testimonial, Epediente Número 2016-80, objeto justificar posesión para adquirir prescripción Lote número 6, Manzana 70, Plano Catastral Población Esperanza, Municipio Cajeme, perteneciente Colonia Urbana "Pueblo Nuevo", Superficie 268.40 metros cuadrados, medidas y colindancias: al Norte 38.10 metros con Emma gómez de Aguilar; Sur en 37.50 Metros con María Dolores Coronado García, al Este, en 7.10 Metros con Socorro Sotomayor de Arballo, al Oeste en igual medida con Avenida Ignacio Zaragoza.- Información manodse recibir citación colindantes, Encargado REgistro Público Propiedad, Presidente Municipal, DIEZ HORAS, DIECISIETE DE AGOSTO PROXIMO.- Cítense interesados créanse derecho oponerse información.

C. SRIA. SEGUNDA DE LO CIVIL

Cd. Obregón, Son., Mayo 31 de 1982.

C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.

1310--3--6--9

JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

LEOS MUEBLES, S.A. Y OSCAR JIMENEZ ALCANTAR.

Ante este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Sonora, con residencia en la ciudad de Hermosillo, Sonora, se radicó el Juicio de Amparo Número 121-81, promovido por Empresa Arrendadora de Equipos Industrializados, S.A., en contra del C. Juez Quinto del Ramo Civil de Guadalajara, Jalisco y otras autoridades.
a).- Nombre y domicilio de los terceros perjudicados: La empresa denominada Surtidor del Tapicero, S.A., Leos Muebles, S.A. de C.V., y Oscar Jiménez Alcántar quienes pueden ser notificados en el domicilio que tiene señalado ante la autoridad responsable.
b).- Nombre y domicilio de las autoridades responsables: Juez Quinto del Ramo Civil de Guadalajara, Jalisco, Juez Segundo del Ramo Civil con residencia en esta ciudad de Hermosillo, Sonora, y Actuario Primero de dicho Juzgado.
c).- Acto o actos reclamados: De todas las autoridades responsables reclamo el embargo trabado sobre un automovil Marca Ford 1970, Falcón Maverick, dos puertas motor número AF91KB-44257, certificado No. 1876520, de la exclusiva propiedad y posesión de mi representada, ordenado y llevado a cabo en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil No. 3715-80 promovido por la empresa denominada Surtidor del Tapicero, S.A., a traves de sus endosatarios en procuración Fausto Garcia Aguilar y Luis Eduardo Mercado ante el C. Juez Quinto del Ramo Civil de Guadalajara, Jalisco, en contra de Leos Muebles, S.A. de C.V., y del señor Oscar Jimenez Alcantar, juicio respecto del cual mi representada resulta ser tercero extraño; reclamando, asi mismo, todas las consecuencias y efectos ulteriores del embargo; decretado, particularmente, la desposesión que de dicho vehículo se pretendiera realizar en perjuicio de la quejosa remate, adjudicación y cualesquiera otros actos que pretendan llevarse a cabo en ejecución de los actos reclamados.

Atentamente.

EL PRIMER SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SONORA.

LIC. ERNESTO ENCINAS VILLEGAS.

1274--2--4--6

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NAVOJOA, SONORA.

E D I C T O

-Junio 18 año curso, radicose juicio Or-

Publicación electrónica sin validez oficial

dinario Civil DIVORCIO NECESARIO Exp. 643-82, promovido GUADALUPE ORTEGA VALENZUELA contra CRISTOBAL ALONSO LOPEZ.- Desconocer domicilio demandado, se emplaza medio Edicto, haciéndosele saber demandado tienen término contestar demanda cuarenta días, contados partir última publicación.

SRIO. CIVIL.

P.D. JESUS RAMON LOPEZ RIVAS

1316--4--5--6

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE
AGUA PRIETA, SONORA.

E D I C T O

Juicio Ejecutivo Mercantil No. 90-81, promovido por JORGE LAMADRID PERAZA, contra BENIGNA ACEDO VDA. DE VAZQUEZ y LUCIO VAZQUEZ ACEDO, ordenose sacar remate Primera Almoneda, sigueinte Bien:

Cinco sextas partes de solar número Uno Manzana Cincuenta y Siete, Fundo legal esta ciudad, y construcciones en él levantadas; superficie ochocientos metros cuadrados, siguientes medidas y colindancias: Norte, veinte metros con Calle Dos; Sur, veinte metros con Lote Cinco Callejón de por medio; Este, cuarenta metros con Lote dos; y al Oeste, cuarenta metros con avenida Catorce.

Sirve base para remate NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 00-100), Moneda Nacional, y postura legal la que cubra dos terceras partes dicha cantidad, según avaluo pericial. Convocase postores, señalándose para desahogo dicha diligencia, ONCE HORAS DIA CINCO AGOSTO PROXIMO.

LA SECRETARIA DEL RAMO CIVIL

RAFAELA MENDIVIL RODRIGUEZ.

1317--4--5--6

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

CONVOCATORIA REMATE: PRIMERA ALMONEDA:

---Juicio EJEC. MERC. Exp. No. 2487-80, promovido por CARLOS FREANER FIGUEROA VS. ING. HECTOR ROSELLO MONCADA, señaláronse las DOCE HORAS DIA CUATRO DE AGOSTO AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado remate Primera Almoneda siguiente Bien:

Lote de Terreno Urbano y sus construcciones con Superficie de 600 Mts.2., siguientes medidas y colindancias: Norte 32.00 Mts. con Lote No. 66-D; Sur, 32.00 Mts. con Lote No. 66-F; Este 18.75 Mts. con Ave. Juárez; Oeste 18.75 Mts. con Parque Interior.

---Sirviendo base remate $3'300,000.00 M.N., precio avalúo pericial y postura legal cubra dos terceras partes. Hácese publicación convocando postores y acreedores.

Hermosillo, Sonora, Julio 8 de 1982.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

FRANCISCO JAVIER GAONA LACARRA.

1342--5--6--7

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

E D I C T O

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por MIGUEL ANGEL TAPIA GRIJALVA Endosatario en Procuración de Unibanco, S.A. en contra Irineo Aispuro Ramos se ordenó remate Bienes inmuebles Exp. Núm. 685-81.-

Fracción Sur Lote 2 Manzana Núm. 21 Superficie 286 M2. Finca construida localizada en Colonia Faustino Félix; 40-00-00 Hectáreas susceptibles cultivo agrícola ubicadas Lotes completos, 5,15, 25 y 35 Manzana 1717 Fraccionamiento Richardson; 40-00-00 Hectáreas Terreno susceptible cultivo agrícola Lotes 5, 15, 25 y 36 Manzana 1817 Fraccionamiento Richardson. Convócase postores y acreedores Segunda Almoneda siendo postura legal la que cubra dos terceras partes de $900,000.00 (NOVECIEN-

Publicación electrónica sin validez oficial

TOS MIL PESOS, 00-100 M.N.) menos el veinte por ciento remate verificativo local este Juzgado el DIA 23 DE AGOSTO DE 1982 10 HORAS. Atentamente.

Cd. Obregón, Sonora, Junio 30 de 1982.

EL PRIMER SECRETARIO.

JUAN ANASTACIO GONZALEZ.

1343--5--6--7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CABORCA, SONORA.

E D I C T O

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL 232-81 LIC. LORENZO JEREZ contra ANTONIO VASQUEZ QUIROGA, convócase remate Tercera Almoneda, a Postores y Acreedores, ONCE HORAS ONCE AGOSTO PROXIMO, siguiente Bien:

Lote Urbano y construcciones ésta ciudad en Calle Primera No. 188 Oeste Superficie 500 M2. colinda Norte 12.50 Mts. Francisco Doris, Sur 18.50 Mts. Calle Primera, Este 40 Mts. Ramón Gradillas y Oeste igual medida Manuel Contreras con 199.50 M2. construídos.

Precio Base Remate: $914,670.00 Pesos M.N. con rebaja del 20%

Postura Legal: Sin sujeción a tipo.

Caborca, Sonora, Junio 18, 1982.

SECRETARIO 1o. ACUERDOS.

C. GABRIEL RUIZ VEGA.

1344--5--6--7

JUZGADO MIXTO PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR, SONORA, CON RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA.

E D I C T O

C. BORIS ROSENFELD.

Comunicamos a Usted, que por auto 25 Junio año en curso, radicóse Juicio Ord. Civil bajo Exp. 364-82, promovido JOSE CONSUELO MORENO SOTO Y OTROS en contra de Usted, demandando la Prescripción Positiva del siguiente Inmueble:

Lote terreno agostadero ubicado Distrito de Altar y Caborca, Municipio Caborca, Son., de 200-00-00 Has., colindando: Norte, Terreno Nacional; Sur, Terreno Nacional; Este, Rebeca Rosenfeld y Oeste, Elías Rosenfeld.

Lo que se comunica a Usted para efectos notificación, para que dentro del término de 30 DIAS a partir última publicación, de contestación a la demanda y oponga las excepciones que tenga y quiera hacer valer durante Juicio; debiendo señalar domicilio esta Ciudad Caborca, Sonora, para oir y recibir notificaciones, apercibiéndole que de no hacerlo dicho término las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados este Juzgado.

H. Caborca, Sonora, Julio 5 de 1982.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C. GABRIEL RUIZ VEGA.

1345--5--6--7

JUZGADO MIXTO PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR, SONORA, CON RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA.

E D I C T O

C. REBECA ROSENFELD.

Comunicamos a Usted, que por auto de 25 de Junio presente año, radicóse Juicio Ord. Civil bajo Exp. 365-82, promovido JOSE CONSUELO MORENO SOTO Y OTROS contra Usted, demandando la Prescripción Positiva siguiente Inmueble:

Lote terreno agostadero ubicado Distrito de Altar y Caborca, Municipio de Caborca, Sonora, con superficie de 200-00-00 Has., identificándose siguiente colindancias: Norte, Sur y Este, con Terrenos Nacionales y al Oeste, Boris Rosenfeld.

Lo que se comunica a Usted, para efectos notificación para que dentro término de 30 DIAS a partir última publicación, dé contestación a la demanda y oponga las excepciones que tenga y quiera hacer valer durante el Juicio, debiendo señalar domicilio en esta Ciudad de Caborca, Sonora, para oir y recibir notificaciones apercibiéndole que de no hacerlo dentro

Publicación electrónica sin validez oficial

de dicho término las subsecuentes y aún las personales se la harán en los Estrados este Juzgado.

H. Caborca, Sonora, a Julio 5 de 1982.
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

C. GABRIEL RUIZ VEGA.

1346--5--6--7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO

Por auto fechado dieciocho de junio presente año, dictado Juicio DIVORCIO NECESARIO, promovido por ROSA MARIA DEL PILAR OSUNA SANTINI contra ROSARIO CONTRERAS VILLA, ordenóse emplazar este último medio Edicto, para que dentro término treinta días contados partir última publicación conteste demanda y designe domicilio donde oir y recibir notificaciones este puerto, apercibido no hacerlo. Posteriores aún de caracter personal, haransele estrados este Juzgado. Copia demanda su disposición Secretaría Primera. Expediente 597-82.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C. LIC. MARIA GUADALUPE GUTIERREZ ARBALLO.

1347--5--6--7

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR, SONORA, CON RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA.-

EDICTO

Juicio EJECUTIVO MERCANTAIL 174-79, LIC. FRANCISCO A. MALDONADO contra GUILLERMO HAGELSIEB SOTO y OTRA, convócase remate Tercera Almoneda, a Postores y Acreedores, ONCE HORAS DIA DIECINUEVE DE AGOSTO AÑO EN CURSO, siguiente Bien:

Lote terreno agrícola 100-00-00 Has. ubicadas dentro del Distrito de Colonización de Altar, Pitiquito, Caborca, Sonora, colinda: Norte, 1,000.00 Mts. terreno Ramón Salazar; Sur, 1,000.00 Mts. terreno Guadalupe Corona; Este, 1,000.00 Mts. terreno Colonia José María Maytorena; Oeste, 1,000.00 Mts. terreno Emma Pompa de Salas.

PRECIO BASE REMATE: $ 2,060,000.00 PESOS M.N.).-

POSTURA LEGAL: Sin Sujeción a tipo.-

H. Caborca, Sonora, a 1ro. Julio de 1982.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C. GABRIEL RUIZ VEGA.

1361--6--7--8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
H. NOGALES, SONORA.

EDICTO

Exp. No. 585-82, MARGARITO PINEDA GAMBOA, promovido O.C. PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en contra de MARIA CABANILLAS DE AYALA y C. ENCARGADA DEL REGISTRO PUBLICO ESTA CIUDAD, sobre siguiente Bien:

Lote No. 2, Manzana No. 17 de la Colonia Buenos Aires esta Ciudad, siguientes medidas y colindancias: Norte: Calle Segunda; Sur, Lote 12 misma Manzana; Este: Lote No. 3 igual Manzana y Oeste: Lote No. 1 de la propia Manzana.

Término conteste demanda 40 cuarenta días partir última publicación.

H. Nogales, Sonora, á 7 de Julio de 1982.

LA C. SECRETARIA SEGUNDA.

NORMA ALICIA THOME RIOS.

1362--6--7--8

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA.

E D I C T O

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por Lic. ARNULFO SALAS CASTRO contra LUIS ALVAREZ VALENZUELA, ordenóse sacar remate siguientes Bien Inmueble:

Terreno y Construcción ubicado en Casa 315 de la Avenida II, de la Colonia San Vicente de esta Ciudad, siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 25.00 Metros con Lote 6
Sur: 25.00 Metros con Lote 3
Este: 20.00 Metros con Lote 14-15
Oeste 20.00 Metros con Avenida II
Superficie Total 500 M2.

Será Postura Legal dos terceras partes de $1'140,000.00 (UN MILLON CIENTO CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL) Importe Avaluo Pericial, diligencia de remate celebrarse ONCE HORAS DIA VEINTITRES DE AGOSTRO PROXIMO. Este Juzgado. Expediente 798-81 Convócase Postores.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C. LIC. MARIA GUADALUPE GUTIERREZ ARBALLO.

1363--6--7--8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA.

E D I C T O

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JORGE A. CABALLERO ROMERO, contra RICHARD ROBERTSON, ordenóse requerir pago cantidad de $30,900.00 (TREINTA MIL NOVECIENTOS DOLARES 00-100 M.A.) Suerte principal, intereses, gastos y costas, ocasiones presente juicio, no verificado pago, señale bienes su propiedad para embargo, alcance garantizar prestaciones reclamadas, entendido que no hacerlo derecho pasará actor, concediéndose término de treinta días contados partir última publicación de contestación de la demanda, asimismo no verificado pago ordenose emplazar este conducto para que término concedido, conteste demanda su contra interpuesta, oponga defensas excepciones que tuvieren, indique domicilio esta ciudad, donde oir notificaciones, apercibido no hacerlo subsecuentes aun caracter personal haráncele conforme a derecho. Copia traslado su disposición Secretaría Primera. Expediente 735-82.-

Guaymas, Sonora, Julio 8 de 1982.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C. LIC. MARIA GUADALUPE GUTIERREZ ARBALLO.

1364--6--7--8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS, R.C., SON., MEX.

E D I C T O

- - -Juzgado de Primera Instancia Ramo Civil esta Ciudad, Expediente Civil número 599-81 relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCOMER, S.A., en contra de LUIS ROBLES MOLINA, ordenandose sacar a remate el siguiente Bien:

Lote Número 7 de la Manzana número 25 de la Colonia Industrial del Fundo Legal de esta Ciudad, con una superficie de 900 metros cuadrados y construcciones en él existentes. Con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 20 metros con Avenida Avila Camacho; Al Sur en 20 metros con Callejón Avila Camacho; Al Este en 45 metros con Lote 9; y al Oeste en 45 metros con Lote 5.

AVALUO..... $ 823,000.00 M.N.

Convóquese postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de $ 823,000.00 M.N., (OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00-100 MONEDA NACIONAL), precio avalúo del Bien Inmueble descrito. Celebración Primera Almoneda de Remate las DOCE HORAS DEL DIA 19 DE

Publicación electrónica sin validez oficial

AGOSTO PROXIMO.

San Luis, R.C., Sonora, Junio 28 de 1982.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

C. MARIA VALDEZ SALAZAR.

1365--6--7--8

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
HUATABAMPO, SONORA.

E D I C T O

Expediente número 386-82.- TESTAMENTARIO a Bienes de RAMON SAIS HUMAR. Convócase Herederos y Acreedores. Junta Reconocimiento Derecho celebrarase DIA TRECE AGOSTO PROXIMO A LAS DIEZ HORAS.

Huatabampo, Sonora, a 17 de Junio de 1982.

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

C.P.D. GABRIEL CARSOLIO QUINTANA.

1366--6--9

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA.
E D I C T O

---Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO Bienes FELIPE TOVAR ROCHA, denunciado JOSE ENCARNACION TOVAR ROCHA. Expediente 1207-82 Junta Herederos verificarse local este Juzgado ONCE HORAS DIECISEIS DE JULIO AÑO EN CURSO, cítense quienes créanse derecho Herencia presentense deducirla.

Cd. Obregón, Sonora, Junio 10 de 1982.

SECRETARIO PRIMERO.

C. RENE OCTAVIO ESQUER VASQUEZ.

1367--6--7

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

CONVOCATORIA REMATE. PRIMER ALMONEDA.

---Juicio EJEC. MERC. Exp. 2445-81, promovió MARIA CRUZ VALENZUELA Vs. ADELAIDA LOPEZ, señalándose DOCE HORAS CINCO DE AGOSTO AÑO EN CURSO, para que tenga en el local este Juzgado remate Primera Almoneda siguientes Bienes:

(1) Estufa cuatro quemadores, sin marca sin serie usada e inservible.
(1) Un tambo de gas usado.
(2) Cuadros.
(1) Cooler, usado modelo R-30 2 de i/4 CF 2 v. serie No. 8185205, color rojo con azul regulares condiciones de uso.
(1) Radiola usada marca estrovox serie 28378, modelo 4-1, descompuesta.
(1) Cooler chico sin marca y sin serie inservible.
(26) Platos loza usados.
(10) Vasos cristal usados.
(5) Sartenes usados.
(2) Ollas de peltre usadas malas condiciones.

---Sirviendo base remate $15,871 M.N. precio avaluo pericial y postura legal cubra las dos terceras partes hágase publicaciones convocandose postores y acreedores.-

Julio 5 de 1982.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C. FCO. JAVIER GAONA LACARRA.

1368--6--8

JUZGADO TERCERO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

Se radicó Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO Exp. No. 1181-82, denunciado por JUANITA AVILA VDA. DE FUENTES. Bie-

Publicación electrónica sin validez oficial

[illegible] LUIS FUENTES MARTINEZ [illegible] se pre- [illegible]ntos Herederos y Acre[illegible], Junta Herede- ros celebrarse DIECIESIETE AGOSTO DIEZ HORAS, AÑO EN CURSO.

Hermosillo, Son. a 28 Junio 1982.
SECRETARIO PRIMERO ACUERDOS.
C. JESUS G. BAYLISS BERNAL

1369--6--9

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ALTAR, SONORA.
EDICTO

Radicóse Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO a Bienes de TOMAS ESCALANTE VALENCIA, Expediente 397-82, denunciante MANUEL ESCALANTE LIMON.

Convócanse quienes considerense con derecho Herencia, Junta Herederos celebrarse este Juzgado ONCE HORAS DIECISIETE AGOSTO 1982.

H. Caborca, Sonora, 12 de Julio de 1982.
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C. GABRIEL RUIZ VEGA.

1370--6--9

JUZGADO TERCERO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

- - -Se radicó Juicio INTESTAMENTARIO, Exp. 1674-82, denunciado por FRANCISCO JAVIER CABRERA MUÑOZ; cítese presuntos Herederos y Acreedores Junta celebrarse DOCE HORAS DIECISEIS DE AGOSTO AÑO EN CURSO.

SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS.

SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS.

IRMA A. MILLAN FELIX.

1371--6--9

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR CARLOS SUAREZ SERRANO.

Por auto de fecha diecisiete de Junio del año en curso, tuvose radicado juicio referencia. Exp. 1480-82, convóquese a quienes créanse derechoa Herencia y Acreedores deducirlo DIEZ HORAS VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.

Hermosillo, Sonora, Julio 7 de 1982.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

C. NORBERTO FLORES ROMERO.

372--6--9

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS, R.C., SON., MEX.,

EDICTO

- - -Juzgado de Primera Instancia Ramo Civil, esta Ciudad, auto fecha Nueve de Junio del año en curso, Expediente Número 758-82, radicose INTESTAMENTARIO a Bienes de EZEQUIEL SOSA HERRERA, promovido por BLANCA LIDIA DIAZ AMAYA, convóquese presuntos Herederos y Acreedores deducir derechos términos Artículo 771 Código Procesal Civil. Celebración Junta Herederos LAS DOCE HORAS DIA DIECICOHO DE AGOSTO próximo.

San Luis, R.C., Sonora, Junio 22 de 1982.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

C. MARIA VALDEZ SALAZAR.

1373--6--9

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA.

E D I C T O

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR RAFAEL ALVARADO CASTILLO.

convócase quienes considerense derechos Herencia y Acreedores presentense a deducirlos. JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, celebrarase este Juzgado el día VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, a las ONCE HORAS.- Exp. No. 206-82.

Cananea, Sonora, a 24 de Junio de 1982.

SECRETARIA DEL RAMO CIVIL

C. LUCIA GARCIA DIAZ.

1374--6--9

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA.

E D I C T O

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LEON PIÑA POZOS

convócase quienes considerense derechos Herencia y Acreedores presentense a deducirlos. JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, celebrarase en este Juzgado el día DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, a las ONCE HORAS. Exp. No. 183-82.

Cananea, Sonora, a 17 de Junio de 1982.

SECRETARIA DEL RAMO CIVIL

C. LUCIA GARCIA DIAZ.

1375--6--9

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA.

E D I C T O

SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR CARLOS LOPEZ SOSA

Convócase quienes considerense derechos Herencia y Acreedores presentense a deducirlos. JUNTA DE RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS Y ALBACEA, celebrarase este Juzgado el día VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, a las ONCE HORAS. Exp. No. 205-82.

Cananea, Sonora, a 24 de Junio de 1982.

SECRETARIA DEL RAMO CIVIL

C. LUCIA GARCIA DIAZ.

1376--6--9

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE
CAJEME, SONORA.

E D I C T O

- - -Expediente No. 1030-82, Juicio Jurisdicción Voluntaria, DECLARATIVO DE PROPIEDAD, promovido MANUEL MUÑOZ, acreditar posesión Terreno Urbano y Finca construida, siguientes medidas y colindancias: Mitad Norte, Solar 11, Manzana 2, Segundo Cuadrante Cocorit, Sonora, midiendo al Norte 20 Mts. Calle Obregón; Sur 20 Mts. Solar 12; Este 25 Mts. Calle Hidalgo; Oeste, 25 Mts. Solar 13 todos Pueblo Cócorit, Son. Convóquense Interesados comparezcan este Juzgado Audiencia Testimonial verificarse TRECE HORAS DIA DIEZ DE AGOSTO PROXIMO, hagan valer sus derechos.

Cd. Obregón, Sonora, Junio 23/82.
SECRETARIO SEGUNDO.

C.P.D. ROBERTO ZAMORA LOPEZ.

1377--6--9--12

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA.

E D I C T O

-Juicio Jurisd. Volunt.- (INFORMACION AD-PERPETUAM) promovido PEDRO BORQUEZ COTA, Expediente No. 1504-75. acreditar posesión Terreno Agostadero, localizado Fracción Lotes 93, 94, Cuadrilátero VIII, Pueblo Yaqui, Sonora, Superficie 2-17-50 hectáreas, siguientes medidas y colindancias: Norte, Ing. Antonio R. Aztiazaran; Sur, María Elena Bórquez; Este, Franciaso Soto Borquez; Oeste, Ing. Antonio R. Aztiazaran. Supérficie 2-25-00 Hectáreas, localizadas Fracciones Lotes 3 y 13 Cuadrilátero IX, Pueblo Cócorit, Sonora, siguientes medidas y colindancias: Note, Callejón de por medio; Sur, Manuel Muñoz; Este, María Elena Bórquez; Oeste, Rafael Borquez Cota.- Audiencia Testimonial verificarse local este Juzgado, día DOCE AGOSTO A LAS TRECE HORAS DEL AÑO EN CURSO, cítense Interesados comparezcan la misma hagan valer sus derechos.

Cd. Obregón, Sonora, Julio 6, 1982.

SECRETARIO SEGUNDO.

C.P.D. ROBERTO ZAMORA LOPEZ.

1378--6--9--12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA.

E D I C T O

Exp. No. 707-82 VICTOR MANUEL VILLA MACIAS, promovido PRESCRIPCION ADQUISITIVA, objeto declarar prescrito siguiente Bien:

Fracción Lotes de Terreno 11 y 12 de la Manzana 58 Fundo Legal esta Ciudad, con Superficie Total de 142.87 Mts.2. Siguientes medidas y colindancias: NORTE: 12.50 Mts. con Josefina Sosa Sánchez; SUR: 12.50 Mts. con José Castro Miranda; ESTE: 11.43 Mts. con Manuel Macías y Callejón de Tránsito de por medio; OESTE: 11.43 Mts. con Benigno Pérez Melchor.

Recepción Información Testimonial este Juzgado, DIEZ TREINTA HORAS DIA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, haciéndose conocimiento Interesados considerarse con derecho presentarse a deducirlos.

H. Nogales, Sonora, á 9 de Julio de 1982.

EL C. SECRETARIO PRIMERO.

C. FRANCISCO J. URCADIZ SESMA.

1379--6--9--12

Publicación electrónica sin validez oficial

GOBIERNO FEDERAL

HAYA'' 12=DE OCTUBRE

OFICINA PARA COBROS DEL SEGURO SOCIAL EN HERMOSILLO, SONORA. SGM.2701

CONVOCATORIA DE REMATE
PRIMERA ALMONEDA

A las once horas del día veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y dos, en el local que ocupa esta Oficina para Cobros del Seguro Social, será sacado a remate los bienes inmuebles embargados a los patrones que se indican:

NUM.DE CREDITO.	NOMBRE DEL CAUSANTE Y DESCRIPCION DE BIENES EMBARGADOS	BASES DEL REMATE	POSTURA LEGAL 1a. ALMONEDA.
821088044 y 822089934	ELECTRICA NEWBERRY DE SONORA,S.A. - UN TERRENO Y CONSTRUCCIONES, UBICADO EN CARRETERA A KINO KILOMETRO 4.5 Y CUYAS - COLINDANCIAS SON:AL NORTE:43.60 MTS., CON CARRETERA HERMOSILLO BAHIA DE KINO, AL SUR, 43.38 MTS.CON PROPIEDAD DE LA FAMILIA BE— HAD, AL ESTE:67.62 MTS.CON EL LOTE 2 DE - DICHA ZONA COMERCIAL Y, AL OESTE:69.63 MTS., CON CALLEJON SIN NOMBRE.LA SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE ES: 2,970.44 (DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA METROS CON CUARENTA Y CUATRO CENTI- METROS.)QUE FORMAN EL LOTE 1 DE LA ZONA CO- MERCIAL DEL CUARTEL XI (ONCEAVO)DE ESTA CIU DAD.SEGUN ESCRITURA 5656 (CINCO MIL SEISCIEN TOS CINCUENTA Y SEIS) VOLUMEN 80 DE FECHA 17 (DIEZ Y SIETE) DE JULIO DE 1958,(MIL NOVECIEN TOS CINCUENTA Y OCHO),REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD No.19117, SECCION 1, VOLUMEN 58. -	$14'300.000.00	$ 9'533.333.32
	T O T A L.-	$14'300.000.00	$ 9'533.333.32

Los bienes señalados fueron embargados al patrón citado por adeudos en favor del I.M.S.S.

Servirá de base para el remate del importe del avalúo practicado y será Postura Legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, en la inteligencia de que sólo serán admiti das las Posturas que llenen los requisitos señalados en los Artículos relativos de la Sección Tercera del Código Fiscal de la Federación a saber Nombre, Edad, Nacionalidad, Estado Civil, - Profesión Domicilio, Etc.,debiendo acompañar Certificado de Depósito por un importe del 10% de la base del Remate, expedido por Nacional Financiera.

Lo que se publica en solicitud de Postores.

Hermosillo, Son., a 15 de julio de 1982.

El Jefe de la Oficina.

LIC. JORGE CASTRO QUINTERO

NOTA: Los bienes de Electrica Newberry de Sonora,S.A.,se encuentran depositados en Blvd. Transversal (Carretera a Bahia de Kino) y Callejón de la Barranca. Esquina Sur-Este.

Publicación electrónica sin valor oficial

C O N V O C A T O R I A P A R A R E M A T E

P R I M E R A A L M O N E D A

Se convoca para remate a las Once horas del día 30 de Julio de 1982, de bienes embargados por adeudos de créditos Fiscales, mismo que tendrá verificativo en el local que ocupa esta Oficina, en Calz. Constitución en 2da. y 3ra.

Las personas interesadas en dicho remate deberán presentar un escrito ante esta Oficina Federal de Hacienda con los siguientes datos, Nombre, edad, nacionalidad, capacidad legal, estado civil, profesión domicilio y la cantidad que ofrezcan por los bienes, adjuntando un certificado de Depósito de Nacional Financiera, S.A. cuando menos por el 10% del importe de los bienes.

NO.EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CAUSANTE	B I E N E S	VALOR	POST. LEGAL.
45895	RAUL MONROY NIETO	(1) Camión color rojo Mexicano con caja estructura de madera y metal, marca Dina - Cumins, diesel, modelo - 1975, motor V8 número 24121 814, con Registro Federal - de Vehículos 3159460, Placas de circulación UU-5886 ciclo 80-81.	$30,000.00	$20,000.00

San Luis, R.C.Son., a 25 Junio de 1982.

EL JEFE DE LA OFICINA

FRANCISCO GARCIA HERNANDEZ.
GAHF380423.

FGH'LAMM'grs.

Publicación Oficial sin Valor Comercial

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA 081
GRUPO DE RECURSOS Y REMATES
EXP. ERH-771011

C O N V O C A T O R I A D E R E M A T E
PRIMERA ALMONEDA

A LAS DIEZ HORAS DEL DIA 6 DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, - SE LLEVARA A CABO EL REMATE EN EL LOCAL QUE OCUPA LA OFICINA FEDERAL DE HDA. 081, SITA EN CALLE NORBERTO AGUIRRE PALANCARES No. 62 PTE., LOS BIENES MUEBLES QUE A CONTINUACION SE DETALLAN:

No. CREDITO	NOMBRE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES	AVALUO	P. LEGAL
129323	EL ROPA PARA HOMBRE, S.A.		
	Un lote de 9 chamarras marca "Huracan.	2,700.00	1,800.00
	Dos coordinados marca "De Manuel"	1,200.00	800.00
	Tres coordinados marca "Bronson"	1,800.00	1,200.00
	Cuatro coordinados marca "Conde"	2,400.00	1,600.00
129324	EL ROPA PARA HOMBRE, S.A.		
	Un lote de 17 coordinados marca - "Yeli"	10,200.00	6,800.00
129325	EL ROPA PARA HOMBRE, S.A.		
	Un lote de 8 coordinados marca "- "Conde"	4,800.00	3,200.00
	Tres coordinados marca "Summa"	1,800.00	1,200.00
	Cuatro chamarras marca "Jeronimo"	4,000.00	2,666.60
129326	EL ROPA PARA HOMBRE, S.A.		
	Un lote de 2 coordinados "Andreu L"	1,200.00	800.00
	Dos coordinados "Gran Tarot"	1,200.00	800.00
	Dos chamarras "Bardy"	600.00	400.00
130018	EL ROPA PARA HOMBRE, S.A.		
	Un lote de 100 camisolas dif. mar.	15,000.00	10,000.00
	Un lote de 100 pantalones	30,000.00	20,000.00
	Un aparato de sonido "Panasonic"	9,500.00	6,332.00
130486	EL ROPA PARA HOMBRE. S.A.		
	Un lote de 22 camisetas "Mc. G"	660.00	440.00
	Un lote de 120 pares de calcetines	1,200.00	800.00

Dichos bienes fueron embargados para hacer efectivos los créditos arriba indicados a cargo de EL ROPA PARA HOMBRE S.A.

Se publica la presente solicitud de postores y las personas que deseen - hacer postura pueden pasar a esta Oficina Federal de Hacienda 081, a ver los objetos que se indican.

Hermosillo, Sonora a 14 de Julio de 1982.

El Jefe de la Oficina.

Miguel Angel Ramírez Olmedo.
RAOM-410822

Se cita a los acreedores de esta empresa al remate de los bienes que se indican en la presente convocatoria y que se llevara a cabo en la fecha señalada.

MAR'NEL'mbg

Publicación electrónica sin validez oficial

POBL.- "COL. ANTONIO ROSALES"
(CINCO DE MAYO)
MPIO.- CAJEME
EDO.- SONORA
ACCION.- PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION.

V I S T O para resolver el expediente relativo a la - privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado 'COL. ANTONIO ROSA-- LES" (CINCO DE MAYO). Municipio de Cajeme, del Estado de Sonora; y

RESULTANDO PRIMERO. - Consta en el expediente la se_ gunda convocatoria de fecha 22 de abril de 1980, para la Asamblea -- General Extraordinaria de Ejidatarios relativa a la privación de dere-- chos agrarios, en contra de los ejidatarios que se citan en el primer- punto resolutivo de esta Resolución, por haber abandonado el cultivo -- personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; asamblea que tuvo verificativo el lo. de mayo de 1980, en la que se- propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dota- ción de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto- resolutivo. Asimismo, por fallecimiento del titular se adjudique la uni- dad de dotación a la campesina que la ha venido cultivando por más de dos años consecutivos y que se indica en el tercer punto resolutivo de- la presente Resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. - La documentación se remitió- a la Comisión Agraria Mixta y dicho Organismo notificó el 26 de junio- de 1980, a los ejidatarios afectados para que comparecieran a la Audien cia de Pruebas y Alegatos: misma que se llevó a cabo el 11 de julio de 1980, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación

Publicación electrónica sin validez oficial

de derechos agrarios a los ejidatarios propuestos; de conformidad con - lo dispuesto por los Artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley - Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios - que se señalan y el reconocimiento que propone la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.- El expediente relativo fue- turnado a la Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General - de la Tenencia de la Tierra, la que hizo una revisión del mismo y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presenta-- das en este juicio; por lo que se turnó al Vocal Consultivo Agrario- correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente: quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario el que emitió y aprobó su dictamen en sesión - celebrada el 16 de diciembre de 1980; y

CONSIDERANDO PRIMERO.- Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los - - Artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de- Reforma Agraria, habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes que los ejidatarios han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, - de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio; y que finalmente, - se siguieron los posteriores trámite legales, por lo que es procedente -- privarlos de sus derechos agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han vendido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos; y -

Publicación electrónica sin validez oficial

habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por - la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el [illegible] de mayo de 1980, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos [illegible] Fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede re- conocer sus derechos agrarios y con fundamento en el Artículo 6º de - la mencionada Ley, expedir sus Certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los Artículos [illegible] mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.- Se decreta la privación de derechos agra- rios en el ejido del poblado denominado "COL. ANTONIO ROSALES" (CINCO DE MAYO), Municipio de Cajeme, del Estado de Sonora, por ha- ber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.- Trinidad Campos M., 2.- Eduardo Verduzco S., 3.- Apolinar González R., 4.- Eusebio Villegas- M., 5.- Ignacio Flores, 6.- Jesús Beltrán López, 7.- Armando Díaz E., 8.- Pedro Avila Vázquez y 9.- José L. Escamilla.

SEGUNDO.- Se reconocen derechos agrarios y se adju- dican las unidades de dotación de referencia, por venirlas cultivando - por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denomina do "COL. ANTONIO ROSALES" (CINCO DE MAYO), Municipio de Caje- me, del Estado de Sonora, a los CC. 1.- Prisciliana Serrano Campos - y 2.- Cleotilde Barcelo Martínez. Consecuentemente, expídanse sus co- rrespondientes Certificados de Derechos Agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata. Respecto de las 7 unidades de- dotación restantes, el C. Delegado de la Secretaria de la Reforma - Agraria en el Estado de Sonora, realizará la investigación correspon- diente para que de ser procedente, se inicie el procedimiento de acomo- do de campesinos con derechos a salvo, conforme a lo dispuesto por- el Artículo 243 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Publicación electrónica sin validez oficial

TERCERO.- Por fallecimiento del titular Eduardo Villanueva, en el ejido del poblado denominado "COL. ANTONIO ROSALES" (CINCO DE MAYO), Municipio e Cajeme, del Estado de Sonora, Asimismo se adjudica la referida unidad de dotación a la campesina que la ha venido cultivando por más de dos años consecutivos a la C. María Elena Yesca Solorzano. Consecuentemente, expídase su correspondiente Certificado de Derechos Agrarios que la acredite como ejidataria del poblado de que se trata.

CUARTO.- Publíquese esta Resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "COL. ANTONIO ROSALES" (CINCO DE MAYO), Municipio de Cajeme, del Estado de Sonora, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa; inscríbase y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria; notifíquese y ejecútese.

D A D A en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los 17 MAR. 1981

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

JOSE LOPEZ PORTILLO

CUMPLASE:
EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA

JAVIER GARCIA PANIAGUA.

MPR/AOG/shc.-

Publicación electrónica sin validez oficial

POB. - " EL SAUZ "
MPIO. - ROSARIO
EDO. - SONORA
ACCION. - PRIVACION Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS.

V I S T O para resolver el expediente relativo a la privacion y reconocimiento de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado " EL SAUZ ", Municipio de Rosario, del Estado de Sonora; y

RESULTANDO PRIMERO. - Consta en el expediente la convocatoria de fecha 26 de mayo de 1980, para la Asamblea General - Extraordinaria de Ejidatarios, relativa a la privación de derechos agra - rios, en contra de los ejidatarios y único sucesor que se citan en el primer punto resolutivo de esta Resolución, por haber abandonado la explotación colectiva de las tierras del ejido, por más de dos años consecutivos; asamblea que tuvo verificativo el 5 de junio de 1980, en la que se - propuso reconocer derechos agrarios a los campesinos que han venido - explotando colectivamente las tierras del ejido por más de dos años ininterrumpidos, y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente Resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. - La documentación se - remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho Organismo, notificó el 21 de agosto de 1980, a los ejidatarios y único sucesor para que compare - cieran a la Audiencia de Pruebas y Alegatos; misma que se llevo a cabo el 5 de septiembre de 1980, en la que se comprobó legalmente la proce - dencia para la privación de derechos agrarios a los ejidatarios y único- sucesor propuestos: de conformidad con lo dispuesto por los Artículos - 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y único sucesor que se señalan, y el - reconocimiento que propone la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios.

Publicación electrónica sin validez oficial

RESULTANDO TERCERO. - El expediente relativo fue turnado a la Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de la Tenencia de la Tierra, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este - juicio; por lo que se turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, - con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que -- emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 3[illegible] febrero de 1981; y

CONSIDERANDO PRIMERO. - Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los - Artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, habiéndose comprobado, por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y único sucesor han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el Artículo 85 Fracción I. de la propia Ley, por haber abandonado la explotación colectiva de las tierras del ejido por más de dos años consecutivos: - que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y único sucesor - sujetos a juicio; y que finalmente se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, y cancelar los correspondientes Certificados de Derechos Agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO. - Que los campesinos - señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido explotando colectivamente las tierras del ejido por más de dos años - ininterrumpidos, y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, - celebrada el 5 de junio de 1980, de acuerdo con lo dispuesto por los Ar

Publicación electrónica sin validez oficial

tículos 72 Fracción III, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el Artículo 69 - de la mencionada Ley, expedir sus Certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. - Se decreta la privación de derechos - agrarios en el ejido del poblado denominado " EL SAUZ ", Municipio - de Rosario, del Estado de Sonora, por haber abandonado la explotación - colectiva de las tierras del ejido por más de dos años consecutivos a los CC. 1. - Ernesto Hernández Esquer, 2. - Florencio García P., 3. - Daniel Valenzuela P., 4. - Francisco Javier Valenzuela, 5. - Julio Hernández P. - y 6. - Juan Quijada C. Por la misma razón se priva de sus derechos agra al C. Trinidad Gómez Hernández. En consecuencia, se cancelan los Certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expidieron a - los ejidatarios sancionados, números: 1858528, 1858529, 1858530, 1858532, 1858527 y 1858511.

SEGUNDO. - Se reconocen derechos agrarios por - venir explotando colectivamente las tierras por más de dos años ininte - rrumpidos, en el ejido del poblado denominado " EL SAUZ ", Municipio de Rosario, del Estado de Sonora, a los CC. 1. - Jesús María Gámez Hernández, 2. - Oscar Salguero Portela, 3. - Bernardo Vega Rochen, 4. - Pedro Portela Hernández, 5. - Ramón Quijada Villegas y 6. - Ricardo Gá - mez Valenzuela. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes Certificados de Derechos Agrarios, que los acredite como ejidatarios del -- poblado de que se trata.

TERCERO. - Publíquese esta Resolución, relativa a la privación y reconocimiento de derechos agrarios, en el ejido del - poblado denominado " EL SAUZ ", Municipio de Rosario, del Estado - de Sonora, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial

Publicación electrónica sin validez oficial

del Gobierno de esa Entidad Federativa: inscríbase y háganse las anota - ciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria; notifíquese y ejecútese.

D A D A en el Palacio del Poder Ejecutivo de la - Unión, en México, Distrito Federal, a los 17 MAR. 1981

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

JOSE LOPEZ PORTILLO.

CUMPLASE:
EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.

JAVIER GARCIA PANIAGUA.

MPR/AOG/fzl.

Publicación electrónica sin validez oficial

[illegible]
MPIO. - NAVOJOA
EDO. - SONORA
ACCION. - PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS

V I S T O para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado " 8 DE FEBRERO ", Municipio de Navojoa, del Estado de Sonora; y

RESULTANDO PRIMERO. - Consta en el expediente la segunda convocatoria de fecha 3 de marzo de 1980, para la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios, en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta Resolución, por haber abandonado la explotación colectiva de las tierras del ejido, por más de dos años consecutivos; asamblea que tuvo verificativo el 12 de marzo de 1980.

RESULTANDO SEGUNDO. - La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y,dicho Organismo, notificó el 23 de julio de 1980, a los ejidatarios afectados para que comparecieran a la Audiencia de Pruebas y Alegatos; misma que se llevo a cabo el 11 de agosto de 1980, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios a los ejidatarios propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios que se señalan, y el reconocimiento que propone la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO. - El expediente relativo fue turnado a la Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de la Tenencia de la Tierra, la que hiz una revisión del mismo; y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio:

Publicación electrónica sin validez oficial

por lo que se turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 3 de febrero de 1981; y

CONSIDERANDO UNICO. - Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los Artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, habiéndose comprobado, por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado la explotación colectiva de las tierras del ejido por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio; y que finalmente se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios.

Por lo expuesto y con fundamento en los Artículos ya-mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. - Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado " 8 DE FEBRERO ", Municipio de Navojoa, del Estado de Sonora, por abandonado la explotación colectiva de las tierras del ejido por más de dos años consecutivos a los CC. 1. - Jesús Ramírez Romero, 2. - Miguel Molina Moreno, 3. - Eugenio Montiel Mendivil, 4. - Angel Romero, 5. - Ezequiel Nieblas, 6. - Antonio M. Medina, 7. - Eleazar Santos Rodríguez, 8. - Rosario Cortez, 9. - David S. Morales, 10. - Josefina Estrada Silva, 11. - Antonio Gutiérrez V. y 12. - José Martínez.

SEGUNDO. - Respecto de los 12 derechos agrarios el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de Sonora, realizará la investigación correspondiente, para que, de ser procedente, se

Publicación electrónica sin validez oficial

inicie el procedimiento de acomodo de campesinos con derechos a salvo, --

conforme a lo dispuesto por el Artículo 243 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO. - Publíquese esta Resolución, relativa - a la privación, de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado- " 8 DE FEBRERO ", Municipio de Navojoa, del Estado de Sonora, en el- Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de - esa Entidad Federativa; inscríbase y háganse las anotaciones correspon - dientes en el Registro Agrario Nacional, Dirección General de Informa - ción Agraria; notifíquese y ejecútese.

D A D A en el Palacio del Poder Ejecutivo de la -- Unión, en México, Distrito Federal, a los 17 MAR. 1981

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

JOSE LOPEZ PORTILLO.

CUMPLASE:
EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.

JAVIER GARCIA PANIAGUA.

MPR/VBB/czl.

Publicación electrónica sin validez oficial

SUMARIO

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Felipe Tovar Rocha. 10

EDICTO en Juicio Mercantil promovió María Cruz Valenzuela contra Adelaida López 10

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Luis Fuentes Martínez. 10

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Tomas Escalante Valencia. 11

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Bernardo Cabrera Muñoz. 11

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Carlos Suarez Serrano. 11

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Ezequiel Sosa Herrera. 11

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Rafael Alvarado Castillo. 12

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de León Piña Pozos. 12

EDICTO en Juicio Sucesorio Testamentario a Bienes de Carlos López Sosa. 12

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Manuel Muñoz. 12

INFORMACION Ad-Perpetuam promovió Pedro Bórquez Cota. 13

EDICTO enJuicio Prescripción Adquisitiva promovió Victor Manuel Villa Macías. 13

CONVOCATORIA de Remate en Primera Almoneda que hace la Oficina Federal de Hacienda de Hermosillo, Sonora, a Bienes de Eléctrica Newberry de Sonora, S.A. 14

CONVOCATORIA de Remate en Primera Almoneda que hace la Oficina Federal de Hacienda de San Luis Rio Colorado, Sonora, a Bienes de Raul Monroy Nieto. 15

RESOLUCION Presidencial de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones del Poblado "Col. Antonio Rosales", (Cinco de Mayo), Municipio de Cajeme, Sonora. 17

CONVOCATORIA de Remate en Primera Almoneda que hace la Oficina Federal de Hacienda de Hermosillo, Sonora, a Bienes de "El Ropa para Hombre, S.A.". 16

RESOLUCION Presidencial de Privación y Reconocimiento de Derechos Agrarios del Poblado "El Sauz", Municipio de Rosario, Sonora. 21

RESOLUCION Presidencial de Privación de Derechos Agrarios, del poblado "8 de Febrero", Municipio de Navojoa, Sonora. 25

Publicación electrónica sin validez oficial